



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0033 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **26 MAR. 2012**

VISTO, el Informe N° 141-2012-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

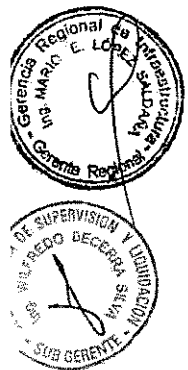
Que, mediante Formato SNIP 03, se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 31196 del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud La Tinguíña - Ica".

Que, mediante Informe N° 0092-2012-SGSL/ING.MLE, de fecha 23 de Marzo del 2012, el Ing. Miguel Limaco Escalante, Otorga la Conformidad en Segunda Instancia a la reformulación del Expediente Técnico, indicado en el considerando anterior.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Médica Básica, Proyecto: 2.092086 Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud La Tinguíña - Ica, Componente: 2.000357 Construcción de Establecimiento de Salud, Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud La Tinguíña - Ica"**, Meta: Construcción de la Unidad Materno Perinatal Infantil, Unidad de Consulta Externa, Unidad de Pediatría, Unidad de Internamiento, Unidad de Centro Quirúrgico, Área de Equipos Electromecánicos, Radiografía + Rayos X Portátil, Ecografía, Unidad de Emergencia, Área de TBC, Auditorium, Servicio de Lavandería, Comedor, Playa de Estacionamiento, Aéreas Verdes y Unidad de Administración.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 20 Salud
PROGRAMA : 044 Salud Individual
SUB PROGRAMA : 0096 Atención Medica Básica
PROYECTO : 22.092086 Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud La Tinguña – Ica
COMPONENTE : 2.000357 Construcción de Establecimiento de Salud
OBRA : **Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud La Tinguña – Ica**
META : Construcción de la Unidad Materno Perinatal Infantil, Unidad de Consulta Externa, Unidad de Pediatría, Unidad de Internamiento, Unidad de Centro Quirúrgico, Área de Equipos Electromecánicos, Radiografía + Rayos X Portátil, Ecografía, Unidad de Emergencia, Área de TBC, Auditorium, Servicio de Lavandería, Comedor, Playa de Estacionamiento, Aéreas Verdes y Unidad de Administración
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 6'409,597.52 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 5'362,856.68 Nuevos Soles
VALOR REFER. EQUIPAMIENTO : S/. 296,762.84 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 208,978.00 Nuevos Soles
GASTOS DE ELAB. EXP. TEC. : S/. 140,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 26,000.00 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 375,000.00 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION : 210 Días Calendario
RESPONSABLE ELABORACION : Arqto. Wilber Andrés Ayala Amesquita
UBICACIÓN :
Distrito : Tinguña
Provincia : Ica
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARLO E. LÓPEZ SALDAÑA
GERENTE REGIONAL